

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2540 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia - Mercantil número siete de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 484/2010, por auto de 3 diciembre 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Leben & Nache Investments, Sociedad Limitada, con CIF B04355749 domicilio en Carretera de Granada 190 de Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 20 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110001524-1